

## MEMORANDO

Código 10030-284.

No requiere respuesta

Referencia: No aplica.

PARA: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria de Despacho  
**JULIÁN MORENO PARRA**  
Subsecretario  
**CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**ALEJANDRA MALDONADO RIVERA**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
**MARLENY BARRERA LÓPEZ**  
Jefe de Control Disciplinario Interno  
**ALEXANDRA RIVERA PARDO**  
Directora de Análisis y Diseño Estratégico  
**GINA ALEXANDRA VACA LINARES**  
Directora de Gestión Corporativa  
**FANNY MELINA GUTIÉRREZ GARZÓN**  
Directora Territorial  
**NATALIA MARTINEZ PARDO**  
Directora Poblacional  
**LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO**  
Directora de Nutrición y Abastecimiento  
**DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO**  
Directora para la Inclusión y las Familias

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Comunicación Informe final y ejecutivo de Seguimiento al Siprojweb, Comité Conciliación y Política de prevención del daño antijurídico

Cordial saludo

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que : " *Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)*", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017; realizó seguimiento al Seguimiento al Siprojweb, Comité Conciliación y Política de prevención del daño antijurídico, de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento junto con el informe ejecutivo.

Estaremos atentos a cualquier inquietud sobre el particular

Cordialmente,

**Rosemary Chávez Rodríguez**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Cristian Camilo Salcedo Piñeros– Contratista – líder de seguimiento.  
Revisó: Ingrid Jiset Vásquez Veloza, Germán Alfonso Espinosa Suarez - Contratistas.  
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez-Jefe OCI.

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022044145

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20221222-202302-cde987-64945692

Creación: 2022-12-22 20:23:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-22 20:23:20



Escanee el código  
para verificación

Firma: **Rosemary Chavez**

Rosemary Chavez

51890687

[rchavezr@sdis.gov.co](mailto:rchavezr@sdis.gov.co)

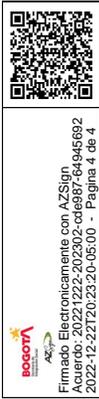
Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221222-202302-cde987-64945692  
2022-12-22T20:23:20-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-12-22-20:23:02-cde987-64945692  
2022-12-22T20:23:05:00 - Pagina 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-22 20:23:03 Lec.: 2022-12-22 20:23:16 Res.: 2022-12-22 20:23:20 IP Res.: 181.237.87.172

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022044145

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20221222-202302-cde987-64945692      Creación: 2022-12-22 20:23:02  
Estado: Finalizado      Finalización: 2022-12-22 20:23:20



Escanee el código para verificación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 1 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222.-1.829.25-80ab66-2021.8664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Página 1 de 23

## NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento al cumplimiento del artículo 3º del Decreto 1167 de 2016 *"Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"*, respecto de la acción de repetición. Así como, el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y el Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ WEB en la Secretaría Distrital de Integración Social.

## FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

22/12/2022

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los artículos 2º y 3º de la Ley 678 de 2001 *"por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición"*, la acción de repetición es una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto, y su finalidad está orientada a garantizar los principios de moralidad y eficiencia de la función pública, sin perjuicio de los fines retributivo y preventivo inherentes a ella.

De otra parte, el artículo 16 del Decreto Nacional 1716 de 2009 *"Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001"*, compilado por el Decreto 1069 de 2015, define el comité de conciliación como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decide, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

Por otro lado, el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá - SIPROJWEB, además de incluir la información relacionada con la litigiosidad en el Distrito Capital es una herramienta con la cual se pueden sustraer insumos para el análisis y construcción de instrumentos jurídicos orientados a la prevención del daño antijurídico<sup>1</sup>.

Por lo anterior, dando cumplimiento a los roles que le asiste a las Oficinas de Control Interno<sup>2</sup>, y al Plan Anual de Auditoría 2022 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se desarrolla el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1167 de 2016, respecto de la acción de repetición, las funciones del Comité de Conciliación, la Política

<sup>1</sup> Circular 007 del 30 de junio de 2020, de la Subsecretaría Jurídica Distrital, con asunto: Incorporación de la temática "Derechos personas LGBTI" en el SIPROJ.

<sup>2</sup> Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", artículo 17.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 2 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222-1.1829.25-80ab66-2021.18664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Página 2 de 23

de Prevención del Daño Antijurídico y el manejo del Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ WEB de la Secretaría Distrital de Integración Social.

## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente frente al Comité de Conciliación, el Sistema de Información de Procesos Judiciales- SIPROJWEB, la Acción de Repetición y la Política de Prevención del Daño Antijurídico en la Secretaría Distrital de Integración Social.

## ALCANCE

Verificar la gestión realizada por el Comité de Conciliación frente al cumplimiento del artículo 3º del Decreto 1167 de 2016 "Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", la ejecución de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y verificar la información que se encuentra publicada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJWEB, en los módulos de tutelas, procesos judiciales, procesos penales, mecanismos alternativos de solución de conflictos, contable y cumplimiento de sentencias, de acuerdo con lo siguiente:

Tema	Alcance
Comité de Conciliación	Segundo semestre de 2021 y primer semestre de la vigencia 2022
SIPROJ - módulos de tutelas, procesos judiciales, procesos penales, mecanismos alternativos de solución de conflictos, contable y cumplimiento de sentencias.	Enero a noviembre 2022
Cumplimiento del artículo 3º del Decreto 1167 de 2016- Acción de Repetición.	Segundo semestre de 2021 y primer semestre de la vigencia 2022

## MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 640 de 2001 "Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho".
- Artículo 3 del Decreto 1167 de 2016 "Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho".
- Decreto Distrital 580 de 2007 "Por medio del cual se adopta el Manual del Usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB Bogotá y se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento".
- Decreto Distrital 430 de 2018 "Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 839 de 2018 "Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 3 de 20

- Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”, de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Circular 030 del 24 de noviembre 2021 “Registro de estados procesales en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB” de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Resolución SDIS 170 de 2019 “Por medio de la cual se establece el reglamento del Comité de Conciliación”.
- Manual Prevención del Daño Antijurídico / Política de Prevención del Daño Antijurídico en la Secretaría Distrital de Integración Social, Código: MNL-GJ-001, versión 0, Memo I2019018757 del 28 de marzo de 2019.
- Demás normativa y documentos aplicables al objeto del seguimiento.

## METODOLOGÍA

Se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Reunión de planeación del seguimiento efectuada el 05 de octubre de 2022 con el equipo de la Oficina de Control Interno designado, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría de la presente vigencia.
2. Solicitud de información a la Oficina Asesora Jurídica con radicado I2022034170 del 10 de octubre de 2022.
3. Solicitud de información a la Subdirección Administrativa y Financiera, con radicado I2022036584 del 28 de octubre de 2022.
4. Solicitud de Información a la Secretaría Jurídica Distrital mediante correo electrónico de fecha 8/11/2022
5. Determinación de la muestra del número de procesos por módulo a verificar, en atención a las bases de datos suministradas por la Oficina Asesora Jurídica -OAJ, así:
  - 5.1 Comité de Conciliación: la OAJ aportó base de datos donde se establece el total de 37 fichas de conciliación para lo cual, el tamaño de la muestra fue tomada bajo la metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas, con un universo de 37, arrojando una muestra de 18, generando un nivel de confianza del 97% y error máximo de estimación del 8%. (Ver imagen 1).



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222-1.829.25-80ab66-2021.8664  
2022-12-22T18:35:05.00 - Pagina 3 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 4 de 20

Imagen nro. 1

**Matriz de Tamaños Muestrales para diversos margenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas**

N [tamaño del universo] **37**

← Escriba aquí el tamaño del

p [probabilidad de ocurrencia] **0,05**

← Escriba aquí el valor de

**Fórmula empleada**

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \quad \text{donde: } n_0 = p^*(1-p)^* \left( \frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0,05	1,64
95%	0,025	1,96
97%	0,015	2,17
99%	0,005	2,58

**Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 37 con una p de 0,05**

Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	9	11	13	15	18	21	25	29	33	36
95%	12	14	16	19	21	25	28	31	34	36
97%	14	16	18	20	23	26	29	32	35	36
99%	17	19	21	24	26	29	31	33	35	37

5.2 Acción de Tutela: la OAJ aportó base de datos donde se establece el total de 758 acciones de tutela para lo cual, el tamaño de la muestra fue tomada bajo la metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas, con un universo de 758, arrojando una muestra de 30, generando un nivel de confianza del 99% y error máximo de estimación del 10%. (Ver imagen 2)

Imagen nro. 2

**Matriz de Tamaños Muestrales para diversos margenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas**

N [tamaño del universo] **758**

← Escriba aquí el tamaño del

p [probabilidad de ocurrencia] **0,05**

← Escriba aquí el valor de

**Fórmula empleada**

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \quad \text{donde: } n_0 = p^*(1-p)^* \left( \frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0,05	1,64
95%	0,025	1,96
97%	0,015	2,17
99%	0,005	2,58

**Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 758 con una p de 0,05**

Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	13	15	19	25	34	48	72	120	225	476
95%	18	22	27	35	48	67	99	160	285	536
97%	22	27	33	43	57	80	118	187	322	566
99%	30	37	46	59	79	108	157	240	387	611

5.3 Procesos Judiciales: la OAJ aportó base de datos donde se establece el total de 727 procesos judiciales para lo cual, el tamaño de la muestra fue tomada bajo la metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas, con un universo de 727, arrojando una



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.1222-1.829.25-80ab66-2021.8664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Página 4 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 5 de 20

muestra de 30, generando un nivel de confianza del 99% y error máximo de estimación del 10%. (Ver imagen 3)

Imagen nro. 3

**Matriz de Tamaños Muestrales para diversos margenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas**

N [tamaño del universo] **727**

← Escriba aquí el tamaño del

p [probabilidad de ocurrencia] **0,05**

← Escriba aquí el valor de

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0,05	1,64
95%	0,025	1,96
97%	0,015	2,17
99%	0,005	2,58

**Fórmula empleada**

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \quad \text{donde: } n_0 = p*(1-p)* \left( \frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

**Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 727 con una p de 0,05**

Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	13	15	19	25	34	48	72	119	222	463
95%	18	22	27	35	47	66	99	159	280	520
97%	22	27	33	43	57	80	117	185	316	549
99%	30	37	46	59	78	108	155	237	379	591

5.4 Procesos penales: la OAJ aportó base de datos donde se establece el total de 81 procesos penales para lo cual, el tamaño de la muestra fue tomada bajo la metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas, con un universo de 81, arrojando una muestra de 21, generando un nivel de confianza del 97% y error máximo de estimación del 9%. (Ver imagen 4)

Imagen nro.4

**Matriz de Tamaños Muestrales para diversos margenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas**

N [tamaño del universo] **81**

← Escriba aquí el tamaño del

p [probabilidad de ocurrencia] **0,05**

← Escriba aquí el valor de

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0,05	1,64
95%	0,025	1,96
97%	0,015	2,17
99%	0,005	2,58

**Fórmula empleada**

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \quad \text{donde: } n_0 = p*(1-p)* \left( \frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

**Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 81 con una p de 0,05**

Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	11	13	16	20	25	31	40	52	65	76
95%	15	18	21	26	31	38	47	58	69	78
97%	18	21	24	29	35	43	51	61	71	78
99%	23	26	31	36	42	49	57	66	73	79



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 6 de 20

6. Revisión documental:

6.1 Actos administrativos que reglamentan el Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Integración Social.

6.2 Actas de sesiones realizadas por el Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Integración Social.

6.3 Convocatorias para las sesiones del Comité de Conciliación.

6.4 Modulo contable, tutelas, procesos judiciales, penales y fichas técnicas presentadas en el Comité de Conciliación en el SIPROJ WEB.

6.5 Respuestas presentadas por la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección Administrativa y Financiera y Secretaría Jurídica Distrital.

6.6 Manual Prevención del Daño Antijurídico / Política de Prevención del Daño Antijurídico en la Secretaría Distrital de Integración Social, Código: MNL-GJ-001, versión 0, Memo I2019018757 del 28/03/2019.

7. Revisión del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, módulos (Tutelas, Judicial, Penal y MASC), así como el módulo contable, en lo referente al contingente judicial de la Secretaría Distrital de Integración Social.

8. Elaboración de informe preliminar de seguimiento, el cual contiene la consolidación de los resultados del seguimiento, las respectivas conclusiones y recomendaciones.

9. Se envió el informe preliminar a través de comunicación oficial Rad I2022042291 del 9/12/2022, para retroalimentación por parte de los proveedores de la información.

10. Recepción de observaciones y/o recomendaciones presentadas por los clientes del seguimiento mediante correos electrónicos de fechas 16/12/2022 y 19/12/2022.

11. Se elaboró respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de seguimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera y Oficina Jurídica mediante radicado interno No. I2022044125 del 22/12/2022.

12. Proyección y remisión del informe final de seguimiento a la Representante Legal de la Entidad y a las partes involucradas.

13. Publicación del informe final de seguimiento.

**Nota:** Es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o servicios, el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222.-1829.25-80ab66-2021.8664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Pagina 6 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 7 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222-1829.25-80ab66-20218664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Página 7 de 23

## RESULTADOS

### 1. Verificación al Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ WEB de la Secretaría Distrital de Integración Social.

#### 1.1 MÓDULO PROCESOS JUDICIALES

Frente a este módulo del SIPROJ WEB el equipo del seguimiento identificó lo siguiente:

Tabla Nro 1. Procesos Judiciales

RADICADO	OBSERVACIONES
2006-00109	* Se observó que la entidad otorgó poder a dos abogados en las fechas 2 de febrero y 24 de junio de 2022, no obstante, no se encuentran publicados, como tampoco el reconocimiento de personería por parte del juzgado, adicionalmente, no se reflejan actuaciones posteriores.
2006-00159	* Se observaron múltiples estados sin el correspondiente documento cargado, como vía de ejemplo se traen los siguientes:  - Auto que inadmite demanda del 17 de mayo de 2006 - Auto que libra mandamiento de pago del 20 de febrero de 2007 - Recurso de reposición del 05 de agosto de 2011 - Liquidación del crédito del 24 de abril de 2012 - Otorgar poder del 2 de febrero de 2022 y 24 de junio de 2022.
2013-00456	* No se observó un adecuado registro de la información, de acuerdo con lo normado en el numeral 2 "medios de control" de la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 "Registro de estados procesales en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB" de la Secretaría Jurídica Distrital.
2014-00393	* No se observó un adecuado registro de la información, de acuerdo a lo normado en el numeral 2 "medios de control" de la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.
2015-00119	* No se observó un adecuado registro de la información, de acuerdo con lo normado en el numeral 2 "medios de control" de la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.
2015-00476	* No se observó un adecuado registro de la información, de acuerdo con lo normado en el numeral 2 "medios de control" de la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.
2015-00746	* No se observaron los siguientes estados:  - Reparto del proceso (no se observa documento). - Aceptación del proceso (inicial). - Auto que admite demanda. - Notificación del auto admisorio y traslado de la demanda - Presentación de poder. - Contestación de la demanda  Evidenciando incumplimiento a lo normado en el numeral 3 "Acciones Populares" de la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 8 de 20

RADICADO	OBSERVACIONES
2015-01383	* No se observó un adecuado registro de la información, de acuerdo con lo normado en el numeral 2 "medios de control" de la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.
2015-02547	* No se observó un adecuado registro de la información, de acuerdo con lo normado en el numeral 2 "medios de control" de la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.
2015-02954	* No se observó un adecuado registro de la información, de acuerdo a lo normado en el numeral 2 "medios de control" de la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.
2018-00043	No se observa el cargue del poder otorgado al apoderado de la SDIS según estado del 2022/02/02
2019-00002	Para la vigencia 2022 no se observó ninguna anotación sobre avance o estado del proceso.
2019-00257	Para la vigencia 2022 no se observó ninguna anotación sobre avance o estado del proceso.
2020-00005	No se encuentra acta de audiencia inicial ni poder otorgado al apoderado de la SDIS.
2020-00018	No se encuentran actas de audiencia inicial y de audiencia de pruebas, poder otorgado al apoderado de la entidad según estados del 2022/01/10 y 2022/08/05.
2019-00453	No se encuentran documentos sobre el cumplimiento de la sentencia.
2018-00498	Verificado el registro N°28, no se encuentra adjunto la presentación del poder.
2018-00685	No se observaron lo siguientes estados procesales:  -Inicio del proceso. -Reparto del proceso. -Aceptación del proceso. - Auto que admite demanda - Auto que corre traslado y ordena notificar. - Notificación de la demanda.  Evidenciando incumplimiento a lo normado en el numeral 5 "Proceso Ordinario Laboral" de la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.
2019-00002	Verificados los registros N°22 y N°24, no se encuentran adjuntos los otorgamientos de poderes para actuar dentro del proceso.
2019-00008	No se observaron lo siguientes estados procesales:  *Notificación del auto admisorio y traslado de la demanda.  Evidenciando incumplimiento a lo normado en el numeral 2 "Medios de Control" de la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 " de la Secretaría Jurídica Distrital.  Adicionalmente verificados los registros N°.33 a N°.36, que corresponden a los estados "presentación de poder, otorgar poder, aceptación y notificación por estado", no se evidenciaron adjuntos los respectivos documentos. Ultima actuación registrada 8/08/2022 "Notificación por estado".
2019-00013	No se observaron lo siguientes estados procesales:  -Notificación del auto admisorio y traslado de la demanda. -Audiencia de pruebas art. 181 Ley 1437 de 2011. -Sentencia favorable 1a instancia.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222.-1829.25-80ab66-20218664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Pagina 8 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 9 de 20

RADICADO	OBSERVACIONES
	Evidenciando incumplimiento a lo normado en el numeral 2 "Medios de Control" de la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital. Adicionalmente verificados los registros N°16 y N°18, que corresponden al estado "otorgar poder" no se encuentran adjuntos los respectivos documentos.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la verificación realizada en SIPROJWEB

De las observaciones relacionadas en la tabla anterior se observó que, en algunos casos se presenta desactualización de los procesos frente a las respectivas etapas o realidad procesal. Adicionalmente, no se realiza la publicación de la totalidad de los documentos que son relevantes para el proceso, evidenciando, incumpliendo a la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 "Registro de estados procesales en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB" de la Secretaría Jurídica Distrital, específicamente los numerales 2, 3 y 5 "medios de control, acciones populares y proceso ordinario laboral".

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno formula la **Observación No. 1** registrada en el capítulo de Conclusiones, subcapítulo aspectos por mejorar del presente Informe de Seguimiento.

## 1.2 USUARIOS ACTIVOS POR PARTE DE LA SDIS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES -SIPROJ WEB.

Dentro de las verificaciones realizadas por el equipo auditor, teniendo en cuenta los usuarios activos e inactivos en el aplicativo SIPROJWEB según reporte emitido por la Secretaria Jurídica Distrital el 23 de noviembre de 2022, se evidenció que hay siete (7) abogados que tienen procesos asociados que no se encontraron en el reporte de usuarios activos, igualmente en el informe "Reporte de procesos de abogados inactivos" generado en el sistema, se observó que dichos abogados se encuentran como inactivos tal y como lo muestra la siguiente tabla.

Imagen Nro 1

TIPO PROCESO	ABOGADO	Iniciado/ Contra	CANTIDAD PROCESOS	ABOGADO CON ACCESO VIGENTE EN SIPROJ
ACCIÓN DE TUTELA	ALDANA COLMENARES GERMAN MAURICIO	C	14	NO
ACCIÓN DE TUTELA	CELY ANTOLINEZ ZORAIDA KATHERINE	C	3	NO
ACCIÓN DE TUTELA	CORTES MANCERA JEAN CLAUDE WILLINGTON	C	2	NO
ACCIÓN DE TUTELA	GOMEZ BOTERO LEONARDO	C	2	NO
ACCIÓN DE TUTELA	MUÑOZ JUAN SEBASTIAN	C	50	NO
ACCIÓN DE TUTELA	PABÓN PARDO EDNA MATILDE	C	1	NO
ACCIÓN DE TUTELA	PEREZ HERRERA JISETH DANIELIS	C	22	NO
ACCIÓN DE TUTELA	NO ACTUALIZADO ABOGADO	C	1	NO
NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	NO ACTUALIZADO ABOGADO	C	1	NO
EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA	NO ACTUALIZADO ABOGADO	C	2	NO
<b>TOTAL PROCESOS</b>			<b>98</b>	

Fuente: Elaborado OCI de Fuente: Sistema SIPROJWEB "Reporte Procesos Inactivos "



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222-1.1829.25-80ab66-2021.8664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Pagina 9 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 10 de 20

De igual manera, hay cuatro procesos donde en la asignación de abogados a cargo aparece como “no actualizado abogado”, así:

Tabla Nro 2

Proceso	Tipo de proceso	Despacho Competente	Abogado a cargo
2020-00472	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA	CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION B	NO ACTUALIZADO ABOGADO
2020-00472	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA	CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION B	NO ACTUALIZADO ABOGADO
2022-00267	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	NO ACTUALIZADO ABOGADO
E-2022-358753	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	PROCURADURÍA 147 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA	NO ACTUALIZADO ABOGADO

Fuente: Elaborado OCI- Reporte SIPROJWEB

Dado lo anterior se puede concluir que, se identificó debilidad en la actualización de los abogados vigentes a los procesos activos en la entidad, lo cual indica que hay usuarios que están retirados y aún están con procesos en el sistema SIPROJWEB. Por lo anterior la oficina de control Interno hace la **recomendación No.1**

**Roles de Usuarios en SIPROJWEB Vs usuarios activos en la SDIS**

Imagen Nro 2

ID_USUARIO	NOMBRES	ID_ENTIDAD	TIPO_USUARIO	IND_INTERNO_EXTERNO	ROL_ID	ROL_NOMBRE	FECHA_INICIO_CONTRATO	FECHA_FIN_CONTRATO	ACTIVO
1049619617	NOVOA DUEÑAS SANDRA LISETTE	900002	LI	I	101	RADICADOR JUDIC., TUTELAS, CONCURS, CONCILUAC. FIC	22/01/2021	30/06/2023	S
1032489040	ALONSO GUTIERREZ LEIDY JOHANNA	900002	LI	I	101	RADICADOR JUDIC., TUTELAS, CONCURS, CONCILUAC. FIC	10/11/2020	30/06/2023	S
1110573560	JIMENEZ VASQUEZ CRISTHIAN DAVID	900002	LI	I	101	RADICADOR JUDIC., TUTELAS, CONCURS, CONCILUAC. FIC	27/01/2022	30/06/2023	S
1030859688	ESPINOSA CASTAÑEDA JONATHAN	900002	LI	I	101	RADICADOR JUDIC., TUTELAS, CONCURS, CONCILUAC. FIC	20/09/2022	30/06/2023	S
1024566898	ALEJO CASTIBLANCO ALVARO FELIPE	900002	LI	I	101	RADICADOR JUDIC., TUTELAS, CONCURS, CONCILUAC. FIC	20/09/2022	30/06/2023	S
28915546	RODRIGUEZ QUIMBAYO LUZ ELENA	900002	LI	I	81	BÁSICO DE CONSULTA	6/07/2016	30/06/2023	S
1015419295	MORA MONTOYA HELVER MANUEL	900002	RA	I	82	RADICADOR DE SECRETARÍA GENERAL	9/07/2015	30/06/2023	S
1015425376	CASALLAS MARTINEZ ALEJANDRA NATALY	900002	LI	I	82	RADICADOR DE SECRETARÍA GENERAL	17/11/2020	30/06/2023	S
1019124791	MENDIETA GONZALEZ CESAR ORLANDO	900002	LI	I	82	RADICADOR DE SECRETARÍA GENERAL	12/08/2022	30/06/2023	S
51937185	BARREIRA DIAZ MARTHA LILIANA	900002	LI	I	92	RADICADOR FINANCIERO	30/06/2022	30/06/2023	S

Fuente: Elaborado OCI, de reporte de usuarios activos enviado por Secretaria Jurídica Distrital

De acuerdo con el reporte emitido por la Secretaria Jurídica Distrital de los usuarios activos del sistema, en el cual detalla los roles asignados a cada usuario, se evidenciaron 10 usuarios con roles como 101 “Radicador jud, tutelas, concurs, concilia, fic”, 81 “Básico de Consulta”, 82 “Radicador de Secretaria General” y 92 “radicador financiero”, los cuales no fueron encontrados en los listados de contratistas y personal de planta a corte de septiembre de 2022.

QR Code  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221222-182925-80ab66-20218664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Pagina 10 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 11 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222-1829.25-80ab66-20218664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Página 11 de 23

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno formula la **Recomendación No. 2** registrada en el capítulo de Recomendaciones del presente Informe de Seguimiento.

## 2. MÓDULO CONTABLE – CONTINGENTE JUDICIAL

### VERIFICACIÓN A LA CONCILIACIÓN DEL CONTINGENTE JUDICIAL

De conformidad con la información entregada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado No. I2022037727 de fecha 04 de noviembre de 2022, con respecto a “solicitud de información en el marco del seguimiento a SIPROJWEB, comité de conciliación, acción de repetición y política de daño antijurídico”, la oficina de Control Interno procedió a realizar el análisis de la información, teniendo en cuenta lo indicado en el procedimiento de procesos judiciales código PCD-GJ-006, versión 2 con fecha 26/08/2019, numeral 3. Condiciones Generales:

- “La Oficina Asesora Jurídica deberá remitir trimestralmente a la Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad el reporte consolidado y pago por concepto de sentencias judiciales que se estén tramitando, indicando: clase de proceso, nombre o razón social, identificación (nit o cédula de ciudadanía), estado, valor de la pretensión, riesgos de pérdida y observaciones relevantes”.
- “Conjuntamente la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad, realizarán trimestralmente la conciliación contable, comparando la información contenida en los estados financieros, el reporte remitido por la Oficina Asesora Jurídica y el SIPROJ”.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el Anexo 1 “Consolidado tratamiento contable de obligaciones contingentes – Manual políticas de operación contable Código MNL-GF-001 de fecha 09/08/2019”, el cual contiene la clasificación de las obligaciones contingentes judiciales y cuya explicación se muestra en la siguiente tabla, así:

Tabla Nro 3

Tipo de clasificación	Rango	Tratamiento contable
Remota	Valoración de la demanda Probabilidad Final de pérdida del proceso igual o inferior al 10%	- No habrá lugar a reconocimiento contable - Será objeto de revelación en notas a los Estados Financieros
Posible	Valoración de la demanda Probabilidad Final de pérdida del proceso mayor al 10% y hasta el 50%	- Será objeto de revelación en cuentas de orden acreedoras - Pasivo Contingente
Probable	Valoración de la demanda Probabilidad Final de pérdida del proceso superior al 50%	- cancelará el saldo de la cuenta de orden acreedora constituida anteriormente como Pasivo Contingente - Se reconocerá la Provisión

Fuente: Elaboración OCI – Manual políticas de operación contable



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 12 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221222-182925-80ab66-20218664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Página 12 de 23

De acuerdo con el tipo de clasificación de las obligaciones contingentes realizada por parte de la Oficina Jurídica con el criterio de los abogados a cargo de cada proceso, la Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad, realiza los registros contables de los procesos.

Como resultado de la revisión de la información en el sistema SIPROJWEB, se observó la cantidad, valor y clasificación de los procesos registrados durante el periodo de octubre de 2021 a septiembre de 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

Imagen Nro 3

TRIMESTRE	IV TRIM 2021		I TRIM 2022		II TRIM 2022		III TRIM 2022	
FECHA CLASIFICACIÓN	23/12/2021		29/03/2022		29/06/2022		28/09/2022	
<b>CALIFICACION</b>								
Clasificación	Cantidad procesos	Valor	Cantidad procesos	Valor	Cantidad procesos	Valor	Cantidad procesos	Valor
POSIBLE	284	10.132.019.815	315	7.857.037.887	317	8.983.741.130	318	92.330.613.730
PROBABLE	47	2.380.099.764	53	1.728.812.492	73	2.666.310.578	99	3.094.613.937
REMOTA	0		0		1	38.323.517	9	155.615.525
SIN OBLIGACIONES	184		177		227	7.554.213	234	
<b>CANTIDAD DE PROCESOS</b>	<b>515</b>	<b>12.512.119.579</b>	<b>545</b>	<b>9.585.850.379</b>	<b>618</b>	<b>11.695.929.438</b>	<b>660</b>	<b>95.580.843.192</b>

Fuente: Elaborado OCI de reporte Marco Normativo Contable – Convergencia

### Conciliación Procesos Extrajudiciales

De conformidad con la información entregada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado No. Rad: I2022037727 de fecha 04 de noviembre de 2022, con respecto a “solicitud de información en el marco del seguimiento a SIPROJWEB, comité de conciliación, acción de repetición y política de daño antijurídico”, se observaron las siguientes conciliaciones extrajudiciales desde el mes de octubre de 2021 a septiembre de 2022, detallada por proceso y por trimestre, lo cual indica que, se está gestionando las alternativas de solución de los procesos judiciales de manera eficaz, rápida y económica de las demandas interpuestas por los ciudadanos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 13 de 20

Tabla Nro 4

PROCESOS CONCILIADOS EXTRAJUDICIALES						
ID PROCESO	NO PROC	DEMANDANTE	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022	III TRIM 2022
605632	1-2019-14308	RAMIREZ NIEBLES MARLENY				106.940.093
685277	1-2021-20252	PEDRAZA BARRETO LUZ DARY				
686084	446541	SANCHEZ MALAGON GILBERTO		13.246.700		
686684	2021-584550	PEDRAZA BARRETO LUZ DARY				
689297	513662	CORTES CORTES SANDRA MILENA				
689301	645544	PERDOMO PACHON GERMAN ADOLFO				
689307	651814	CASTAÑO CELIS HAROLD ARMANDO				
692559	E-2021-722384	CASTELLANOS ROA GLADYS ESPERANZA		2.747.511		
700437	2022-191267	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG			261.979.404	
700442	2022-153023	LOPEZ GIRALDO MARCELA			3.303.490	
700451	2022-214329	PUNTES GOMEZ KAREN JULIETH			6.842.656	
702270	E-2022-11989	GONZALEZ RIAÑO LUZ STELLA			32.000.000	
702284	E-2022-231350	MUÑOZ SAENZ BLANCA AURORA			14.000.000	
702294	E-2022-222518	RODRIGUEZ OBANDO XIMENA			305.081.661	
703146	1-2022-9464	RAYO OVIEDO GLORIA ROCIO			45.397.025	45.397.025
703704	E-2022-284892	CONTRERAS MARCO EDUARDO			132.268.169	132.268.169
704881	E-2022-251672	PEDRAZA PEREZ MONICA STELLA			10.432.683	
705422	E-2022-336358	CASTRO RAMIREZ CATALINA			93.332.544	93.332.544
708578	E-2022-281540	GARCÍA JIMENEZ DIANA				8.000.000
708582	E-2022-332422	DEVIA NIETO MARIA SANTOS				61.025.000
708593	E-2022-366363	SUTACHAN GUEVARA DIANA PATRICIA				20.000.000
708595	E-2022-366957	VARGAS MOGOLLON ANA PATRICIA				20.000.000
709028	E-2022-358753	CHALAPUD DE RIASCOS MARIA LUISA				25.000.000
709385	E-2022-399439	BUENHOMBRE MONSALVE NANCY ANGELICA				50.000.000
712543	466498	BUITRAGO RAMIREZ NURY BELÉN				30.678.661
712944	267356	BADER PARRA OLGA ELENA				80.000.000
713310	303007	LOZADA BARRERA LUCIA ELVIRA				121.856.036
713729	366328	BECERRA MEJIA GLADYS AMPARO				20.000.000
714213	320376	ESCOBAR CARDENAL MARIBEL				83.792.663
714256	356019	FIDUCOLDEX				1.152.135.111
714637	366953	GUZMAN SOLORZANO MARTHA CONSUELO				20.000.000
714658	356151	QUINTERO GOMEZ DIANA ROCIO				20.000.000
715516	2022-500769	MANRIQUE MARTINEZ ALCIRA				400.000.000
715939	2022-366281	VARGAS DIAS LIBARDO				20.000.000
716222	1-2022-18802	GONZALEZ MORENO SANDRA ASTRID				602.000.000
716241	E-2022-500769	MANRIQUE MARTINEZ ALCIRA				400.000.000
<b>Total</b>				<b>15.994.211</b>	<b>904.637.632</b>	<b>3.512.425.302</b>

Fuente: Elaborado OCI de reporte procesos conciliados extrajudicialmente -Reporte Financiera



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222-1.1829.25-80ab66-2021.8664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Pagina 13 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 14 de 20

## Conciliación de Procesos Judiciales

La Oficina de Control Interno realizó el análisis de los documentos “Conciliación SIPROJ”, “Reporte para conciliación SIPROJ” y los saldos contables para el período comprendido del IV Trimestre 2021 al III trimestre 2022, observando lo siguiente:

Imagen Nro 4

PROCESO/CUENTA/CLASIFICACION			IV TRIM-2021		I TRIMESTRE 2022		II TRIMESTRE 2022		III TRIMESTRE 2022	
TIPO PROCESO	CUENTAS CONTABLES	CLASIFICACION OBLIGACION	CANTIDAD PROCESOS	VALOR PRESENTE ENTIDAD	CANTIDAD PROCESOS	VALOR PRESENTE ENTIDAD	CANTIDAD PROCESOS	VALOR PRESENTE ENTIDAD	CANTIDAD PROCESOS	VALOR PRESENTE ENTIDAD
Extensión de jurisprudencia		SIN OBLIGACION	-	-	-	-	1	-	-	-
		REMOTA	-	-	-	-	-	-	1	-
Acción Constitucional		SIN OBLIGACION	162	-	170	-	196	-	210	-
	270190	PROBABLE	4	-	8	-	10	-	12	-
	912090	POSIBLE	10	-	10	-	6	-	6	-
		REMOTA	-	-	-	-	1	38.323.517	8	155.615.525
Administrativo		SIN OBLIGACION	13	-	3	-	20	7.554.213	2	-
	270103	PROBABLE	43	2.380.099.764	44	1.718.446.799	62	2.646.153.036	86	3.075.534.391
	912004	POSIBLE	259	9.877.326.562	293	7.596.391.796	299	8.686.125.473	300	92.103.703.272
Civil	912001	POSIBLE	1	52.957.568	1	55.375.747	1	56.323.982	-	-
Conciliación		SIN OBLIGACION	6	-	2	-	10	-	22	-
		SIN OBLIGACION	1	-	-	-	-	-	-	-
Laboral	270105	PROBABLE	-	-	1	10.365.693	1	20.157.542	1	19.079.546
	912002	POSIBLE	14	201.735.685	11	205.270.344	11	241.291.675	12	226.910.458
Proceso Penal		SIN OBLIGACION	2	-	2	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>			<b>515</b>	<b>12.512.119.579</b>	<b>545</b>	<b>9.585.850.379</b>	<b>618</b>	<b>11.695.929.438</b>	<b>660</b>	<b>95.580.843.192</b>
% VARIACION					6%	-23%	13%	22%	7%	717%

Fuente: Elaborado OCI de reporte Marco Normativo Contable – Convergencia

- Para la conciliación del II y III trimestre de 2022, los valores de procesos administrativos clasificados como obligación “remota” por la Oficina Asesora Jurídica, no se ingresaron dentro de las conciliaciones de procesos judiciales de los respectivos períodos.
- De igual manera, en el II trimestre de 2022 en el reporte “Marco Normativo Contable – Convergencia” generado desde el sistema de información de procesos Judiciales “SIPROJ WEB”, se encuentra 1 proceso administrativo clasificado “sin obligación” con “valor presente entidad” \$7.554.213, el cual no se ingresó dentro de la conciliación de procesos judiciales.
- En el periodo IV trimestre 2021, no se evidenció registro de los saldos de la cuenta contable “246002 Sentencias judiciales”, aun cuando en el reporte “Balance por tercero” presentaba un saldo de \$84.345.755, lo cual indica que la conciliación de procesos judiciales no muestra la realidad de los soportes de esta.
- En el III trimestre de 2022 en el reporte “Marco Normativo Contable – Convergencia” generado desde el sistema de información de procesos Judiciales “SIPROJ WEB”, se encuentran 300 procesos administrativos con “valor presente entidad” de \$92.103.703.272, y contablemente estos mismos procesos se encuentra registrados por un valor de \$10.579.349.960, el cual dentro de la conciliación de procesos judiciales no se evidenció la diferencia correspondiente a \$81.524.353.312 con su respectiva justificación.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222-1829.25-80ab06-20218664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Pagina 14 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 15 de 20

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno formula la **Recomendación No. 3** registrada en el capítulo de Recomendaciones.

### 3. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

La conformación del Comité de Conciliación es una obligación contenida en la Ley 448 de 1996, a su vez, los artículos 16 y 17 del Decreto 1716 de 2009<sup>3</sup> “*por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001*” describen su campo de aplicación y definición respectivamente, norma que fue incorporada en el artículo 2.2.4.3.1.2.3. del Decreto 1069 de 2015<sup>4</sup>, este último modificado por el Decreto 1167 de 2016 “*Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”, donde se determinan parámetros sobre el funcionamiento del Comité.

Para el cumplimiento de la normativa descrita la Secretaría Distrital de Integración Social expidió la Resolución 0170 del 08 de febrero de 2019, “*Por medio de la cual se establece el reglamento del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Integración Social*”.

El equipo de seguimiento realizó la verificación aleatoria de algunas de las funciones del comité y de secretaría técnica, como son la conformación, el estudio de la procedencia de adelantar o no la acción de repetición y presentación de informes semestrales, funciones contenidas en los artículos tercero y quinto de la Resolución 0170 de 2019 y en la normativa asociada a la materia.

De acuerdo con la información aportada por la OAJ mediante memorando radicado Nro. I2022035828 del 24 de octubre de 2022, se observó lo siguiente:

- Conformación del comité: La conformación del comité cumple con lo establecido en la Resolución 0170 de 2019, situación evidenciada en las actas de sesión aportadas y alineada a lo descrito en el artículo 2 del Decreto 1167 de 2016.
- Estudio de procedencia de la acción de repetición: Se comunicó por parte de la OAJ que, para el periodo en revisión el comité no ha realizado el estudio de la procedencia de adelantar o no la acción de repetición.
- Frente a la presentación de informes semestrales sobre la gestión del comité, se aportaron los informes para los periodos de 01/07/2021 a 31/12/2021 y 01/01/2022 a 30/06/2022, conforme al numeral cuarto del artículo 5o de la Resolución 170 de 2019.
- Frente a la función de “Formular y ejecutar políticas del daño antijurídico” se presenta el resultado en el numeral 4o, contenido del presente informe.

<sup>3 3</sup> Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.

<sup>4</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222-1.829.25-80ab66-2021.8664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Página 15 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 16 de 20

#### 4. SEGUIMIENTO POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado definió la Política de Prevención Daño Antijurídico como: *“las directrices fijadas para el uso consciente y sistemático de los recursos a cargo de la entidad a través de mandatos y sobre prioridades de gasto relacionadas con la reducción de eventos de daño antijurídico”*<sup>5</sup>, siendo el Comité de Conciliación la instancia administrativa que debe adelantar el estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Revisada la información aportada por la Oficina Asesora Jurídica con rad I2022035828 del 24 de octubre de 2022, se observó el Manual del daño antijurídico / Política de prevención del daño antijurídico en la Secretaría Distrital de Integración Social, con código MNL-GJ-001, versión 0, Memo I2019018757 del 28/03/2019

En la revisión efectuada al citado Manual de Prevención del Daño Antijurídico /Política de Prevención del Daño Antijurídico, se identificó que para el paso II – Metodología e identificación de la actividad litigiosa, la entidad cuenta con información de la vigencia 2018, por lo cual se indagó si desde la OAJ ha estimado la pertinencia de actualizar la información registrada respecto a los procesos en los cuales la entidad es parte demandada.

De lo anterior, respondió la OAJ: *“En relación con el paso II de la PPDA, fijado mediante Directiva 025 de 2018 de la Secretaría Jurídica, la OAJ adelantó verificación de procesos activos, determinando las causas y sub-causas que originan los procesos, en virtud de ello, se identificó los procesos con probabilidad de pérdida Alta y la información fue suministrada a los ordenadores del gasto de la Entidad, determinando que cumplimiento el principio de programación se requiriera en el anteproyecto de presupuesto el valor correspondiente a las decisiones desfavorables que pueden llegar a emitirse en la vigencia 2023.”*

Continuando con la revisión del Manual anteriormente mencionado, se indagó si en atención a los pasos IV y V *“Recomendaciones para Prevenir la Configuración del Daño Antijurídico y Seguimiento o actualización”* la OAJ cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el grado de cumplimiento de los mecanismos propuestos en la política de prevención del daño antijurídico, con el fin de determinar su efectividad y contribución a disminuir los niveles de litigiosidad.

Al respecto, la OAJ señaló que: *“verificó que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE emitió la circular 05 de 2019 y con ella, suministra herramienta para el seguimiento al Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y la determinación del indicador de impacto”*

Adicionalmente se evidenciaron gestiones por la dependencia respecto a la emisión de recomendaciones y lineamientos a supervisores y ordenadores del gasto para prevenir el riesgo de daño antijurídico.

<sup>5</sup><https://www.defensajuridica.gov.co/Paginas/ninos/glosario.aspx#:~:text=POL%C3%8DTICA%20DE%20PREVENCION%C3%93N%20DE%20DA%C3%91O,de%20eventos%20de%20da%C3%B1o%20antijur%C3%ADDICO>.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222-1829.25-80ab66-20218664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Pagina 16 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 17 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221222-182925-80ab66-20218664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Página 17 de 23

Para finalizar, se observó correo del 25 de noviembre de 2022, remitido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con asunto: “*Cuarto paso. Formulación y adopción de la política de prevención del año antijurídico*”, en el cual se evidenció cumplimiento al Lineamiento metodológico para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales – Directiva 025 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, toda vez que la Oficina Asesora Jurídica viene desarrollando las actividades para la actualización de la política señalada.

## 5. DECRETO DISTRITAL 556 DE 2021- PLAN MAESTRO DE ACCIONES JUDICIALES

La Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 556 de 29/12/2021 “*Por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital*”, cuyo propósito es “*Adoptar el Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio de Distrito Capital como parte de la política de defensa jurídica de Bogotá*”. Según su artículo 1º, este plan contiene políticas, acciones y estrategias para recuperar recursos públicos a través del ejercicio eficiente de la gestión extrajudicial y judicial en calidad de accionantes o demandantes en procesos contenciosos o bajo la constitución de víctima en procesos penales.

De acuerdo con la solicitud realizada por la OCI relacionada con las gestiones adelantadas para dar cumplimiento al decreto en mención, la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando Nro. I2022035828 del 24/10/2022 remitió la información correspondiente al Plan de Acción - Plan Maestro para la Recuperación de Recursos Públicos del Distrito Capital.

Este plan fue aprobado en la sesión del Comité de Conciliación realizada el 12/10/2022 y reportado a la Secretaría Jurídica Distrital mediante memorando S2022148593 del 18/10/2022, y describe las actividades a realizar en cada una de las fases o etapas, el indicador de medición y los responsables, teniendo en cuenta que el decreto dispone diferentes acciones para ser realizadas o lideradas por parte del Comité de Conciliación, la Oficina Asesora Jurídica, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y los servidores y colaboradores de la SDIS.

Al respecto, si bien la entidad cuenta con este plan, conforme la Circular 021 del 08/04/2022 con asunto “*presentación del plan anual de acciones para la recuperación del patrimonio público*”, corresponde a los Comités de Conciliación aprobar el Plan Anual de Acciones para la recuperación del patrimonio público en el primer bimestre del año, no obstante, por ser este el primer año de implementación se estableció que las entidades y organismos distritales incorporarían en el plan de acción, las actividades, las fases preparatorias y de ejecución en el primer cuatrimestre del año, es decir hasta el 30 de abril de 2022, siendo presentado por la entidad el 18/10/2022.

En línea con lo anterior, el numeral 20.7 del artículo 20 del Decreto en mención señala como una responsabilidad del Comité de Conciliación: “*20.7 Aprobar el Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público en el primer bimestre del año*”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 18 de 20

En general, para dar cumplimiento a las diferentes actividades contenidas en el plan, la entidad debe contar con una suficiente planeación y articulación entre las diferentes áreas que le permita adelantar todas las acciones dispuestas para las fases de preparación, ejecución y seguimiento con el fin de implementar y cumplir con el Plan Maestro, haciendo especial énfasis en el seguimiento y evaluación del mismo con el fin de adoptar los puntos de control que sean necesarios para acoger lo normado en el Decreto Distrital 556 de 2021.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno formula la **Recomendación No. 4** registrada en el capítulo de Recomendaciones.

## CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Del ejercicio de seguimiento realizado se concluye que, la Secretaría Distrital de Integración Social ha venido desarrollando actividades con el objeto de dar cumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Comité de Conciliación, Política de Prevención del Daño Antijurídico y del Sistema de Información de Procesos Judiciales- SIPROJ WEB; observaron los siguientes aspectos:

### Aspectos Positivos

#### Conformidad 1: CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

De la revisión realizada a las funciones del comité, se observó cumplimiento a la conformación del comité y frente a la presentación de informes semestrales sobre la gestión del comité.

#### Conformidad 2: SEGUIMIENTO POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURÍDICO

De la verificación realizada a la política de daño antijurídico, se observó conformidad respecto a la revisión por parte de la OAJ de los procesos activos para determinar las causas que los originan, así mismo, identificaron los procesos de probabilidad de pérdida alta, información que fue suministrada a los ordenadores de gasto de la entidad.

Adicionalmente, se observaron gestiones por la dependencia respecto a la emisión de recomendaciones y lineamientos a supervisores y ordenadores del gasto para prevenir el riesgo de daño antijurídico.

Finalmente, se observaron actividades de actualización de la política de daño antijurídico por parte de la Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento de la Directiva 025 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222.-1.829.25-80ab66-2021.8664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Página 18 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 19 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222.-1.829.25-80ab06-2021.8664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Pagina 19 de 23

## Aspectos por Mejorar

### Observación No. 1: Módulo procesos Judiciales.

No se realizó la publicación de la totalidad de los documentos que son relevantes para el proceso, incumpliendo la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 "Registro de estados procesales en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB" de la Secretaría Jurídica Distrital, específicamente los numerales 2, 3 y 5 "medios de control, acciones populares y proceso ordinario laboral"

## RECOMENDACIONES

En atención a los resultados del seguimiento, en el marco legal y en facultad del rol de enfoque hacia la prevención que le asiste a las Oficinas de Control Interno, se presentan las siguientes recomendaciones:

### Recomendación No.1: Falta de seguimiento para la actualización procesos asignados a abogados activos e inactivos en el sistema SIPROJWEB.

En la verificación de usuarios activos e inactivos del sistema SIPROJWEB, la oficina de Control Interno evidenció procesos activos asignados a abogados inactivos, así mismo se observaron 4 procesos en los cuales no se ha actualizado el abogado; por lo cual, la OCI recomienda que dichos procesos sean reasignados a los demás profesionales de la Entidad que se encuentran activos en el aplicativo SIPROJWEB.

### Recomendación No.2: Validar los usuarios activos de la secretaria Distrital de Integración Social vs. los usuarios registrados activos en el sistema SIPROJWEB.

Teniendo en cuenta que en el análisis efectuado a los usuarios, para los diferentes roles asignados en el sistema SIPROJWEB, se encontraron usuarios con roles de radicación y consultas, según códigos 101, 81, 82, y 92, los cuales no se observaron en el listado de contratista, personal de planta y así mismo en el SECOP II; por lo cual, la oficina de Control Interno recomienda revisar el listado los usuarios activos, emitido por la Secretaría Jurídica Distrital para determinar cuáles no se encuentran vinculados con la entidad y solicitar el retiro del sistema de información con el fin de evitar que se puedan hacer cambios o consultas no autorizadas en los procesos de la entidad.

### Recomendación No. 3: Diligenciamiento formato de conciliación procesos judiciales acorde a la información contable y del aplicativo SIPROJWEB.

En la conciliación efectuada periódicamente entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera – contabilidad, se observó falta de registro de valores clasificados como remotos y sin obligación, registro de los saldos de la cuenta contable "246002 Sentencias judiciales" y diferencias entre SIPROJWEB y contabilidad con su respectiva justificación, lo cual muestra debilidad en la realización de la conciliación de procesos judiciales de la entidad. Por lo anterior la oficina de Control Interno recomienda realizar la conciliación acorde a los datos contenidos en los sistemas de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 20 de 20

información, con el fin de generar registros verídicos de los procesos judiciales que se adelantan en la entidad.

#### Recomendación No. 4: Cumplimiento Decreto Distrital 556 de 2021

En la revisión de la matriz en formato Excel aportada por la OAJ contentiva del Plan de Acción, se observó que la entidad se encuentra en la etapa de ejecución de dicho plan. Ahora bien, según las actividades dispuestas con corte a diciembre de 2022, se evidenció que algunas que se encuentran en cabeza del comité de conciliación por lo que se recomienda:

- Dar cumplimiento a las acciones que fueron proyectadas para ejecutar con corte a diciembre de 2022 contando con la trazabilidad y evidencias de cada una de las actividades, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Acción en lo que respecta a la presente vigencia.
- Adelantar la planeación para diseñar el Plan de Acción de la vigencia 2023 tomando como insumo la información litigiosa actualizada y la dinámica de la entidad, en aras de construir un plan que contribuya al cumplimiento de la Política de Daño Antijurídico de la SDIS.

#### EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
<b>Cristian Camilo Salcedo Piñeros</b>	
<b>Germán Alfonso Espinosa Suárez</b>	
<b>Karina Córdoba Acero</b>	
<b>María Elcy Hernández Gaitán</b>	
<b>Yesid Danilo Numpaqué Blanco</b>	

**ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**

Jefe Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.222-1.1829.25-80ab66-2021.8664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Página 20 de 23

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final Seguimiento cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y el Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJWEB

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221222-182925-80abe6-20218664

Creación:2022-12-22 18:29:25

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-22 18:38:23



Escanee el código para verificación

#### Firma: Equipo de Seguimiento

Maria Elcy Hernández Gaitán

51923864

[mehernandezg@sdis.gov.co](mailto:mehernandezg@sdis.gov.co)

Contratista

Secretaria de Integración Social

#### Firma: Equipo de Seguimiento

Karina Córdoba Acero

52282849

[kcordoba@sdis.gov.co](mailto:kcordoba@sdis.gov.co)

Profesional

Secretaría Distrital de Integración Social

#### Firma: Equipo de Seguimiento

Germán Alfonso Espinosa Suárez

1069717453

[gespinosa@sdis.gov.co](mailto:gespinosa@sdis.gov.co)

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

#### Firma: Equipo de Seguimiento

Cristian Camilo Salcedo Piñeros

1128044435

[CSalcedoP@sdis.gov.co](mailto:CSalcedoP@sdis.gov.co)

Contratista

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022.1222-182925-80abe6-20218664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Pagina 21 de 23



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final Seguimiento cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y el Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJWEB

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20221222-182925-80abe6-20218664

Creación: 2022-12-22 18:29:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-22 18:38:23



Escanee el código para verificación

**Firma: Jefe Oficina de Control Interno**

Rosemary Chavez

51890687

[rchavezr@sdis.gov.co](mailto:rchavezr@sdis.gov.co)

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno

**Firma: Equipo de Seguimiento**

yesid numpaque

1002364560

[ynumpaque@sdis.gov.co](mailto:ynumpaque@sdis.gov.co)

Profesional Especializado

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221222-182925-80abe6-20218664  
2022-12-22T18:38:25-05:00 - Pagina 22 de 23





Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2022-12-22-182925-80abe6-20218664  
 2022-12-22T18:38:25-05:00 - Pagina 23 de 23

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe final Seguimiento cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y el Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJWEB

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
 gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20221222-182925-80abe6-20218664      Creación: 2022-12-22 18:29:25  
 Estado: Finalizado      Finalización: 2022-12-22 18:38:23

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Cristian Camilo Salcedo Piñeros CSalcedoP@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-22 18:29:25 Lec.: 2022-12-22 18:29:40 Res.: 2022-12-22 18:29:49 IP Res.: 152.203.190.12
Firma	Germán Alfonso Espinosa Suárez gespinosa@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-22 18:29:49 Lec.: 2022-12-22 18:32:00 Res.: 2022-12-22 18:32:12 IP Res.: 191.156.50.200
Firma	Karina Córdoba Acero kcordoba@sdis.gov.co Profesional Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-22 18:32:12 Lec.: 2022-12-22 18:33:26 Res.: 2022-12-22 18:33:36 IP Res.: 186.145.96.153
Firma	Maria Elcy Hernández Gaitán mehernandezg@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-12-22 18:33:36 Lec.: 2022-12-22 18:36:30 Res.: 2022-12-22 18:36:38 IP Res.: 186.84.89.4
Firma	yesid numpaque ynumpaque@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-22 18:36:38 Lec.: 2022-12-22 18:37:09 Res.: 2022-12-22 18:37:17 IP Res.: 186.84.91.125
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-22 18:37:17 Lec.: 2022-12-22 18:38:19 Res.: 2022-12-22 18:38:23 IP Res.: 181.237.87.172



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL**  
**FORMATO INFORME EJECUTIVO**

**Código:** FOR-AC-010

**Versión:** 0

**Fecha:** Memo I2019024427 - 15/05/2019

**Página:** 1 de 1

**NOMBRE:** Seguimiento al cumplimiento del artículo 3º del Decreto 1167 de 2016 , respecto de la acción de repetición. Así como, el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y el SIPROJ WEB en la Secretaría Distrital de Integración Social.

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente frente al Comité de Conciliación, el Sistema de Información de Procesos Judiciales- SIPROJ WEB, y la Política de Prevención del Daño Antijurídico en la Secretaría Distrital de Integración Social.

**ALCANCE:** Verificar la gestión realizada por el Comité de Conciliación frente al cumplimiento del artículo 3º del Decreto 1167 de 2016 "Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", la ejecución de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y verificar la información que se encuentra publicada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ WEB, en los módulos de tutelas, judiciales, procesos penales, mecanismos alternativos de solución de conflictos, contable y cumplimiento de sentencias

**POSITIVO**



De la revisión realizada a las funciones del comité, se observó cumplimiento a la conformación del comité y frente a la presentación de informes semestrales sobre la gestión del comité..

De la verificación realizada a la política de daño antijuridico, se observó conformidad respecto a la revisión por parte de la OAJ de los procesos activos para determinar las causas que los originan, así mismo, identificaron los procesos de probabilidad de pérdida alta, información que fue suministrada a los ordenadores de gasto de la entidad.

Adicionalmente, se observaron gestiones por la dependencia respecto a la emisión de recomendaciones y lineamientos a supervisores y ordenadores del gasto para prevenir el riesgo de daño antijurídico.

Finalmente, se observaron actividades de actualización de la política de daño antijuridico por parte de la Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento de la Directiva 025 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital.

**POR MEJORAR**



Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB:

Se observaron oportunidades de mejora frente al registro de la información en el Sistema del modulo de Proceso Judiciales . (Procesos desactualizados)

En la verificación de usuarios activos e inactivos del sistema SIPROJWEB, la Oficina de Control Interno evidenció procesos activos asignados a abogados inactivos, así mismo se observaron 4 procesos en los cuales no se ha actualizado el abogado.

Teniendo en cuenta que en el análisis efectuado a los usuarios, para los diferentes roles asignados en el sistema SIPROJWEB, se encontraron usuarios con roles de radicación y consultas, según códigos 101, 81, 82, y 92, los cuales no se observaron en el listado de contratista, personal de planta y así mismo en el SECOP II

Módulo Contable:

En la conciliación efectuada periódicamente entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera – contabilidad, se observó falta de registro de valores clasificados como remotos y sin obligación, registro de los saldos de la cuenta contable "246002 Sentencias judiciales" y diferencias entre SIPROJWEB y contabilidad con su respectiva justificación, lo cual muestra debilidad en la realización de la conciliación de procesos judiciales de la entidad

Cumplimiento Decreto Distrital 556 de 2021

En la revisión de la matriz en formato Excel aportada por la OAJ contentiva del Plan de Acción, se observó que la entidad se encuentra en la etapa de ejecución de dicho plan. Ahora bien, según las actividades dispuestas con corte a diciembre de 2022, se evidenció que algunas que se encuentran en cabeza del comité de conciliación

## CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Del ejercicio de seguimiento realizado se concluye que, la Secretaría Distrital de Integración Social ha venido desarrollando actividades con el objeto de dar cumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Comité de Conciliación, Política de Prevención del Daño Antijurídico y del Sistema de Información de Procesos Judiciales- SIPROJ WEB; observaron los siguientes aspectos:

Observación No. 1: Módulo procesos Judiciales.

No se realizó la publicación de la totalidad de los documentos que son relevantes para el proceso, incumpliendo la Circular 030 del 24 de noviembre de 2021 "Registro de estados procesales en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB" de la Secretaría Jurídica Distrital, específicamente los numerales 2, 3 y 5 "medios de control, acciones populares y proceso ordinario laboral"

## RECOMENDACIONES

**Recomendación No.1:** Falta de seguimiento para la actualización procesos asignados a abogados activos e inactivos en el sistema SIPROJWEB., la OCI recomienda que dichos procesos sean reasignados a los demás profesionales de la Entidad que se encuentran activos en el aplicativo SIPROJWEB.

**Recomendación No.2:** Validar los usuarios activos de la secretaria Distrital de Integración Social vs. los usuarios registrados activos en el sistema SIPROJWEB.

Teniendo en cuenta que en el análisis efectuado a los usuarios, para los diferentes roles asignados en el sistema SIPROJWEB, se encontraron usuarios con roles de radicación y consultas, según códigos 101, 81, 82, y 92, los cuales no se observaron en el listado de contratista, personal de planta y así mismo en el SECOP II; por lo cual, la oficina de Control Interno recomienda revisar el listado los usuarios activos, emitido por la Secretaría Jurídica Distrital para determinar cuáles no se encuentran vinculados con la entidad y solicitar el retiro del sistema de información con el fin de evitar que se puedan hacer cambios o consultas no autorizadas en los procesos de la entidad.

**Recomendación No. 3:** Diligenciamiento formato de conciliación procesos judiciales acorde a la información contable y del aplicativo SIPROJWEB.

En la conciliación efectuada periódicamente entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera – contabilidad, se observó falta de registro de valores clasificados como remotos y sin obligación, registro de los saldos de la cuenta contable "246002 Sentencias judiciales" y diferencias entre SIPROJWEB y contabilidad con su respectiva justificación, lo cual muestra debilidad en la realización de la conciliación de procesos judiciales de la entidad. Por lo anterior la oficina de Control Interno recomienda realizar la conciliación acorde a los datos contenidos en los sistemas de información, con el fin de generar registros verídicos de los procesos judiciales que se adelantan en la entidad.

**Recomendación No. 4:** Cumplimiento Decreto Distrital 556 de 2021

Dar cumplimiento a las acciones que fueron proyectadas para ejecutar con corte a diciembre de 2022 contando con la trazabilidad y evidencias de cada una de las actividades, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Acción en lo que respecta a la presente vigencia.

Adelantar la planeación para diseñar el Plan de Acción de la vigencia 2023 tomando como insumo la información litigiosa actualizada y la dinámica de la entidad, en aras de construir un plan que contribuya al cumplimiento de la Política de Daño Antijurídico de la SDIS.